



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XI No. 2490

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Martes 9 de Septiembre de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DE TODOS
INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública LP-026-2025



En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo previsto en los artículos 23, 24, 25 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 72 fracción I de la Ley de Hacienda del mismo Estado, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública para la adquisición de monederos electrónicos, en los términos siguientes:

Partida Presupuestal 1591.- Otras prestaciones sociales y económicas.

No. de licitación	Costo de registro 1. \$ 678.84 2. \$ 2,149.66	Fecha límite para adquirir bases 12/septiembre/2025 12:00 horas	Junta de aclaraciones 17/ septiembre /2025 12:00 horas	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica 24/ septiembre /2025 10:00 horas
Partida (única)	Descripción			Cantidad Unidad de medida
Renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.	Adquisición de monederos electrónicos (vales de despensa) para el pago de estímulo del día del trabajador del INDESALUD por el ejercicio 2025.			2,384 Tarjeta

- Las bases de la licitación están disponibles para su consulta y/o venta en la Avenida Luis Donaldo Colosio Murrrieta # 6, esquina con calle 18, Barrio de San Román, C.P. 24040, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Camp., teléfonos: 9818113810 y 9818119870, correo electrónico licitaciones.indesalud@hotmail.com, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es a través de depósito bancario a la cuenta BBVA Bancomer 0111190679 o transferencia electrónica con Clabe Interbancaria 0120500011119067979 a nombre del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche
- La Junta de Aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones y de adjudicación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del INDESALUD, ubicada en la Avenida Luis Donaldo Colosio Murrrieta # 6, esquina con calle 18, Barrio San Román, C.P. 24040, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- Los licitantes, deberán presentar su propuesta de manera presencial.
- La moneda que deberá cotizar la proposición será el peso mexicano.
- Para efectos del Contrato no aplica el concepto anticipo.
- La entrega de los bienes se realizará en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, ubicada en avenida Luis Donaldo Colosio Murrrieta # 6, esquina con calle 18, San Román, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El plazo máximo de entrega de los bienes será de 11 días naturales a partir de la audiencia de adjudicación.
- El pago se realizará contra entrega de los bienes y de la documentación que se requiera para ello, con apego a lo dispuesto en el Contrato que suscriban las partes de conformidad, y sujetándose a las formalidades y plazos establecidos por el citado Instituto.
- La garantía para el sostenimiento de la proposición será mediante póliza expedida por institución afianzadora autorizada o cheque cruzado por un monto no menor al 10% del total de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 09 de septiembre de 2025.- **L.E. Rocio Romero Brito.-** Directora Administrativa del INDESALUD.- Rúbrica

Calle 10, número 286 "A", Barrio San Román, CP 24040,
San Francisco de Campeche, Campeche, México Tel. 981-81 1 98-70

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

EXPEDIENTE: 171/24-2025

A LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCA SERFIN S.C.

DOMICILIO SE IGNORA

JUICIO SUMARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN NEGATIVA y EXTINCIÓN Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA, PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ IGNACIO CUEVAS HUICAB, en contra de la Persona Moral denominada "BANCA SERFIN" y el DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

ASUNTO: 1) Con el estado que guardan los presentes autos; 2) y con el escrito de cuenta, mediante el cual el citado ocurante solicita se declare la ignorancia del domicilio y se emplace por periodico oficial a la persona moral denominada BANCA SERFIN S.C.; en consecuencia, se acuerda: - 1.- En atención al escrito del promovente, y siendo que de autos consta que se han girado oficios a diversas oficinas y dependencias públicas para la búsqueda del domicilio de los demandados, sin tener éxito, la suscrita determina que hay indicios suficientes para tener por acreditada la ignorancia de domicilio de los demandados y así relevar a la parte actora de la carga procesal prevista en el numeral 96 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ya que al tratarse de un hecho negativo (desconocimiento del domicilio) no es objeto de prueba testimonial, en consecuencia, en términos del artículo 283 del Código de Procedimientos Civiles, interpretado a contrario sensu, se declara la ignorancia de domicilio de la persona moral denominada BANCA SERFIN S.C.; por consiguiente, con fundamento en los

artículos 106 y 269, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a la antes citada, mediante edictos en el Periódico Oficial del Estado, publicandose para tal efecto el presente proveído, así como el auto de fecha siete de febrero de dos mil veinticinco, mediante el cual se admitió la demanda; en el Periódico Oficial del Estado, mismo que a la letra dice: -

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CASA DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ASUNTO: 1) El escrito y documentación adjunta del C. JOSÉ IGNACIO CUEVAS HUICAB, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: en Andador Chihuahua No. 2 del Barrio de Santa Ana entre las calles Nicaragua y Costa Rica, a lado de Disfraces Arlekin esquina estética Esquivel, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche; y designando como asesor técnico al licenciado RAYMUNDO ESQUIVEL MORENO con cédula profesional 1569060 y R.F.C. 480520-314 U.E.M.R., demandando en la VÍA SUMARIA EL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN NEGATIVA, EXTINCIÓN Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA en contra de:

☐ BANCA SERFIN S.N.C., a quien solicita se notifique por domicilio ignorado

☐ DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, con domicilio fijo y conocido en esta ciudad.

De quienes reclama diversas prestaciones, mismas que se dan por reproducidas como si a la letra se insertaren; en consecuencia, SE ACUERDA:

1) Se tiene por presentado al C. JOSÉ IGNACIO CUEVAS HUICAB, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: el Andador Chihuahua No. 2 del Barrio de Santa Ana entre las calles Nicaragua y Costa Rica, a lado de Disfraces Arlekin esquina estética Esquivel, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, mismo que se admite de conformidad con el artículo 96 del Código Adjetivo Civil del Estado.-

2) Se admite como asesor técnico el licenciado RAYMUNDO ESQUIVEL MORENO con cédula profesional 1569060 y R.F.C. 480520-314 U.E.M.R., de conformidad con los artículos 46, 49 A y 49 B del Código de Procedimientos Civiles vigente.

3) Conforme a las Circulares 223/CJCAM/SEJEC/21-2022, relativa al Acuerdo General Conjunto número 27/PTSJ-CJCAM/21-2022, por el que se establecen medidas administrativas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización, con motivo de la reducción de diez por ciento de los recursos disponibles a los montos del presupuesto de egresos aprobado para el año dos mil veintidós, y 228/CJCAM/SEJEC/21-2022, en los cuales establecen que debe evitarse la creación de duplicados físicos de los expedientes, legajos, tocas, carpetas o cualquier otro, fórmese únicamente expediente original, tórnese razón en el libro de gobierno respectivo y márchese con el número 171/24-2025/2CID-ED. —

4) Glórese a los autos del Expediente Principal la documentación original que anexa la promovente y las copias fotostáticas correspondientes. -

5) Con fundamento en los artículos 1141,1142, 1167 y1168 y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado en vigor, así como los artículos 511 Fracción XII, 513, 514 y demás relativos aplicables del Código Adjetivo Civil del Estado, se admite en la VÍA SUMARIA CIVIL EL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN NEGATIVA y EXTINCIÓN Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA en contra de la Persona Moral denominada "BANCA SERFIN" y el DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO. -

6) Por consiguiente, y toda vez que el promovente señala que desconoce el domicilio de la persona moral denominada BANCA SERFIN S.N.C., gírese oficios a diversas autoridades, solicitando que informen si en sus registros o bases de datos se encuentra domicilio de BANCA SERFIN, S.N.C. , de conformidad con el artículo 74 fracción I del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, 6 y 7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, siendo las siguientes Instituciones: -

1. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado
2. Dirección del Sistema Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Campeche;
3. LIC. JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ HAZIN, DIRECTOR DE CATASTRO
4. Teléfonos de México S.A. de C.V. (TELMEX);
5. RESPONSABLE DE LA ZONA COMERCIAL CAMPECHE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS TITULAR LIC. JORGE JESUS AGUILAR SOSA;

6. Cable y Comunicación de Campeche S.A. de C.V;

7. Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

8. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

12. Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

13. Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);

A fin de que dichas autoridades, tengan a bien informar a esta autoridad si en los archivos de las dependencias a su cargo existe domicilio alguno de la persona moprál denominada "BANCA SERFIN S.N.C.", lo anterior por ser dicha información necesaria para la prosecución del presente juicio. -

7). Asimismo, con fundamento con el artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, para notificarlo y emplazarlo a juicio en su domicilio ubicado en: la Calle Castellet Batalla, Manzana K, Lote 20, Área Ah Kim Pech, Sección Fundadores, C.P. 24014, de esta Ciudad, haciéndole entrega de las de las copias certificadas de la demanda incoada en su contra, haciéndole entrega de las copias certificadas de traslado de ley, para que dentro del término de CUATRO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que sea emplazado para que ocurra ante el despacho de este Juzgado Segundo Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, a dar contestación a la demanda incoada en su contra u oponer excepciones si las tuvieren. Asimismo se le previene al demandado que al momento de contestar la demanda instaurada en su contra, deberá de señalar domicilio fijo y conocido en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, de igual forma si durante el procedimiento llegara a cambiar de domicilio para oír y recibir notificaciones, deberá informarlo a esta autoridad, para estar en aptitud de notificarle en el nuevo domicilio, en la inteligencia que de no dar cumplimiento a estos dos supuestos, todas las notificaciones aún las de carácter personal, se le hará a través de cedula de notificación que se fijará en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Primer Distrito Judicial, en atención a lo dispuesto en el artículo 97 del Código Procesal Civil del Estado.-8) En cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113 fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, 113, fracción VII, 123 de

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este Juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional, haya causado ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia.-

9) Hágase saber a las partes que está a su disposición el Centro Publico de Mecanismos Alternativos de Solucion de Controversias del Estado de Campeche, creado por el Acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria verificada el día veinticuatro de enero del año dos mil veinticinco. Dicho centro tiene como objetivo propiciar procesos de mediación y conciliación entre las partes, cuando recaigan sobre derechos de los que pueden disponer libremente los particulares, sin afectar el orden público ni derechos de terceros. Lo anterior para una justicia pronta, expedita y gratuita. 10) Se hace del conocimiento de las partes, que según acuerdo del Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha cuatro (4) de mayo del año dos mil once (2011) publicado con fecha seis (6) del mismo mes y año, en el periódico oficial del Estado, con vigencia a partir del día nueve (9) de mayo de dos mil once, y como lo señala el transitorio segundo, las notificaciones, diligencias emplazamientos y actuaciones, serán por conducto de la Central de Actuarios del Poder Judicial del Estado de Campeche. - 11) Se les hace del conocimiento, que de acuerdo al oficio 3071/ CJCAM/SEJEC-P/22-2023 de fecha veinticuatro de enero del año dos mil veintitrés, queda a su disposición el espacio situado a un costado de la Unidad de Atención Ciudadana del Poder Judicial del Estado, denominado "Área de escritos que las personas usuarias con discapacidad pretendan presentar ante los Juzgados de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado", para que puedan hacer uso de dicho espacio, requiriéndoles a las y los justiciables que deberán señalar de manera, anticipada si padece alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, a fin de que la o el Juzgador este en aptitud de tomar las medidas administrativas correspondientes, con la finalidad de que el derecho de acceso a la justicia sea ejercido bajo estándares óptimos de eficacia, tomando en consideración las necesidades particulares y concretas de las personas con discapacidad. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA AMADA BEATRIZ SALAZAR GONZÁLEZ JUEZA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA LUCY ROMANA MENA CHI, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA QUE CERTIFICA Y DA FE..."

2. Publicaciones que se realizarán por tres veces en el espacio de quince días, esto es, luego de la primera notificación en día hábil deberá realizarse la última el décimo quinto día hábil del plazo señalado en el precepto anteriormente invocado y la segunda publicación deberá realizarse entre la primera y la última, acorde a lo establecido en los artículos 52 y 53 del Código Adjetivo Civil, haciendo saber a la parte actora que en caso de no ajustarse a tales requisitos de legalidad y seguridad jurídica no se tendrá por satisfecho el legal emplazamiento ordenado a la parte demandada para la debida integración de la litis del procedimiento que nos ocupa.

3. Una vez realizadas las publicaciones, la parte demandada tendrá un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil en que se haga la última publicación para contestar la demanda, asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos anexos quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado Segundo Civil y de Extinción de Dominio de este Primer Distrito Judicial del Estado, conformidad con los artículos 106 y 269 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -

4. De igual forma en atención al artículo 16 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Campeche, guárdese los edictos, hecho lo anterior y sin que medie nuevo acuerdo, envíese atento oficio al Director del Periódico Oficial del Estado de Campeche, para que realice las publicaciones del presente proveído, en los términos precisados.

5. Tal y como lo solicita el C. JOSE IGNACIO CUEVAS HUICAB, se autoriza la entrega de los presentes edictos para su diligenciación, previa identificación oficial de su persona y constancia de recibido que se deje asentado en autos.

6. Acumúlese a los presentes autos el escrito de cuenta para que obre conforme a derecho, de conformidad con el numeral 72 fracciones VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA EN DERECHO AMADA BEATRIZ SALAZAR GONZÁLEZ, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DEL

PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA LICENCIADA LUCY ROMANA MENA CHI, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA, QUE CERTIFICA Y DA FE. -

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

LO QUE NOTIFICO Y EMPLAZO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCA SERFIN S.C., parte demandada, MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES EN EL ESPACIO DE QUINCE DÍAS; DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 106 Y 269 DEL CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.

LIC. ALBERTO EMMANUEL SIERRA MAY, ACTUARIO INTERINO DE ENLACE.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador Fallecido Horacio Abreu Méndez

En el expediente número 279/23-2024/JL-I, relativo al Juicio Especial Laboral, consistente en la Solicitud de Declaración de Beneficiarios, promovido por la ciudadana Gloria de Jesús Rivera Cavazos en contra del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Campeche S.C. (COFOPECAM); con fecha 04 de julio de 2025, se dictó un acuerdo en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del Trabajador Fallecido Horacio Abreu Méndez comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

El Secretario Instructor Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, hace constar, que este aviso se expidió el día 04 de julio de 2025, firmando el mismo, la Jueza del Juzgado ante el suscrito Secretario.

Se extiende la presente certificación a las 12:00 horas, del día 07 de julio de 2025. Conste. Doy Fe.

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Lic. Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario

de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador Fallecido Gustavo Alonso Martínez Aguilera

En el expediente número 524/24-2025/JL-I, relativo al Juicio Especial Laboral, consistente en la Solicitud de Declaración de Beneficiarios, promovido por la ciudadana Nelly Noemí Escalante Pech, en contra de la Universidad Autónoma de Campeche; con fecha 15 de julio de 2025, se dictó un acuerdo en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del ciudadano Gustavo Alonso Martínez Aguilera comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

El Secretario Instructor Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, hace constar, que este aviso se expidió el día 13 de agosto de 2025, firmando el mismo, la Jueza del Juzgado ante el suscrito Secretario.

Se extiende la presente certificación a las 12:00 horas, del día 13 de agosto de 2025. Conste. Doy Fe.

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Mtra. Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas-

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos de la Trabajadora Fallecida María Josefa Lopez Herrera

En el expediente número 527/24-2025/JL-I, relativo al Juicio Especial Laboral, consistente en la Solicitud de Declaración de Beneficiarios, promovido por la ciudadana Patricia Isabel Sánchez Lopez en contra del Instituto Campechano; con fecha 02 de julio de 2025, se dictó un acuerdo en el que se

ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente de la Trabajadora Fallecida María Josefa Lopez Herrera comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

El Secretario Instructor Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, hace constar, que este aviso se expidió el día 17 de julio de 2025, firmando el mismo, la Jueza del Juzgado ante el suscrito Secretario.

Se extiende la presente certificación a las 12:00 horas, del día 17 de julio de 2025. Conste. Doy Fe.

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Mtra. Andrea Isabel Gala Abnal, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

Tercera Almoneda

Se convocan postores para el remate de un bien inmueble señalado en el expediente 297/20-2021/3C-I RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA GRISMAR SOLUCIONES FINANCIERAS S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LUIS DANIEL LÓPEZ MARTÍNEZ; mismo bien inmueble que a continuación se señala.

PREDIO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO DOCE DE LA MANZANA "C" DE LA CALLE ANDADOR DOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL DENOMINADA "LAS PALMAS" DE ESTA CIUDAD, POR EL NORTE MIDE OCHO METROS Y LINDA

CON EL LOTE ONCE DELANDADOR UNO; POR EL SUR MIDE OCHO METROS Y LINDA CON CALLE ANDADOR DOS; POR EL ESTE MIDE DOCE METROS Y LINDA CON CALLE MARISMA; POR EL OESTE MIDE DOCE METROS Y LINDA CON EL LOTE DIEZ Y CIERRA EL PERÍMETRO CON UNA SUPERFICIE DE NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

Teniendo como base la cantidad de \$471, 680.00.00 (SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$314, 453.33 (SON: TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Dicho remate tendrá lugar en el Despacho de este Juzgado a las 12:00 horas del día 30 de septiembre del año 2025. Emitiéndose el presente edicto de conformidad con lo ordenado en los artículos 931 y 944 del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad.

ATENTAMENTE.- MAESTRO EN DERECHO ADALBERTO DEL JESUS ROMERO MIJANGOS, JUEZ DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. Rúbrica

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

EXPEDIENTE 37/24-2025/I-V

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de: MIGUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, quien fue vecino de Palizada, Campeche; para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este Edicto.

Candelaria, Campeche a 27 de Agosto del 2025.- MAESTRO HUGO ENRIQUE PACHECO CÁMARA.- JUEZ INTERINO DEL JUZGADO MIXTO CIVIL FAMILIAR MERCANTIL Y DE OARLIDAD FAMILIAR Y MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LICENCIADO JOSÉ ARMANDO BRITO CRUZ.- ACTUARIO INTERINO EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS INTERINO.- Rúbricas

Para publicarse tres veces es un espacio de diez en diez días en el Periódico oficial.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

EXPEDIENTE NO. 37/24-2025/I-V

A los que se consideren acreedores de la Sucesión Intestamentario de: MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ; me permito hacerles saber que tienen un término de sesenta días para ocurrir ante el Juzgado Mixto Civil Familiar Mercantil y de Oralidad Familiar y Mercantil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Campeche, con sede en la Ciudad de Candelaria, Campeche, para hacer sus reclamaciones (artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche).

CIUDADANO JOAQUÍN LÓPEZ RODRÍGUEZ.-
ALBACEA PROVISIONAL.- Rúbrica

En la ciudad de Candelaria, Campeche a 27 de Agosto del 2025.

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

PEDIENTE: 32/23-2024/JAC

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de ROMAN RAMON RODRIGUEZ ALAYOLA Y/O RAMON ROMAN RODRIGUEZ ALAYOLA, quien fuera originaria y vecina de esta ciudad Capital; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 de agosto del año 2025.- A T E N T A M E N T E.- LICENCIADA ESPERANZA DE LA CARIDAD CORNEJO CAN, JUEZA AUXILIAR CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICDA. ALEJANDRA DE LOS ANGELES COYOC CASTILLO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- Rúbrica

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de tres edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Para publicarse una sola vez en el Periódico Oficial

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

EXPEDIENTE: 32/23-2024/JAC.-

Convóquese a los que se consideren acreedores de la sucesión de RAMON ROMAN RODRIGUEZ ALAYOLA Y/O ROMAN RAMON RODRIGUEZ ALAYOLA, quien fuera originario y vecino de esta Ciudad Capital; a quienes se les hace saber que

tienen el término de sesenta días para ocurrir ante el Juzgado Auxiliar Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial Del Estado, para hacer sus reclamaciones.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 19 de agosto del año 2025.- CLAUDIA RAQUEL RODRIGUEZ CASTILLO.- ALBACEA PROVISIONAL.- Rúbrica

En términos del artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de un solo edicto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONVOCATORIA

EXPEDIENTE NÚMERO 56/24-2025/I-I-III

RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ROBERTO LUNA GARCÍA, DENUNCIADO POR LA C. ROSELIA QUEVEDO OROZCO, CONVÓQUESE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ROBERTO LUNA GARCÍA, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL Y ORAL MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON DOMICILIO FIJO Y CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, A DEDUCIRLO A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1119 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

ESCÁRCEGA, CAMPECHE A 19 DE AGOSTO DE 2025.- M. EN D. JOSEFINA VENCES RODRIGUEZ.- JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL-FAMILIAR-MERCANTIL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LIC. RAQUEL CAAMAL CONTRERAS.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- Rúbricas

CONVOCATORIA

EXPEDIENTE NÚMERO 56/24-2025/I-I-III

A LOS QUE SE CONSIDEREN ACREEDORES DE LA SUCESION INTENTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE CUJUS

ROBERTO LUNA GARCÍA, MISMO QUIEN FUERA VECINO DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, CAMPECHE, ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA HACER SUS RECLAMACIONES, ANTE EL JUZGADO PRIMERO MIXTO CIVIL, FAMILIAR Y MERCANTIL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1181 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ.

ESCARCEGA, CAMP, A 19 DE AGOSTO DE 2025.- C. ROSELIA QUEVEDO OROZCO.- ALBACEA PROVISIONAL.- Rúbrica

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

EXPEDIENTE: 150/24-2025/JAC

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE GILBERTO CANTUN ALVAREZ, quien fuera originario y vecino de esta ciudad Capital; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 06 de agosto del año 2025.- A T E N T A M E N T E.- LICENCIADA ESPERANZA DE LA CARIDAD CORNEJO CAN, JUEZA AUXILIAR CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICDA. ALEJANDRA DE LOS ANGELES COYOC CASTILLO, SECRETARIA DE ACUERDOS.- Rúbricas

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de tres edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

EXPEDIENTE: 56/23-2024/3C

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de DANIEL ALDANA SOSA quien fuera originario de Alamo Temapache, Veracruz y vecino de Campeche, Campeche quien fuera originario y vecino de Campeche, Campeche; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 09 de julio del año 2025.- A T E N T A M E N T E.- LICENCIADA ESPERANZA DE LA CARIDAD CORNEJO CAN,

JUEZA AUXILIAR CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICDA. ALEJANDRA DE LOS ANGELES COYOC CASTILLO, SECRETARIA DE ACUERDOS.- Rúbricas

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de tres edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONVOCATORIA 106/24-2025/1C-II.

EXPEDIENTE NUMERO 4/20-2021/1°C-II

CONVÓQUESE A LOS QUE SE CONSIDEREN ACREEDORES DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE OLGA DEL CARMEN MENENDEZ ABREU QUIEN FUERA VECINO DE ESTA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS, PARA OCURRIR ANTE ESTE H. JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, PARA HACER SUS RECLAMACIONES (ARTICULO 1181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO).

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE A 25 DE AGOSTO DEL 2025.- ALBACEA PROVISIONAL.- C. FRANCISCO EUSTAQUIO PORTELA CHAPARRO.- Como apoderado legal de los CC. ENRIQUE VEAZEY MENENDEZ Y NORMA PATRICIA VEAZEY MENENDEZ.- Rúbricas

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 34 de la ley del notariado, vigente en el estado, hago constar que mediante Escritura pública número Nueve mil ciento dieciséis de fecha veintiocho de Julio del dos mil veinticinco, en el protocolo a mi cargo, se inició el procedimiento sucesorio Testamentario de quien en vida respondiera al nombre de ANTONIA CAHUICH CAB, quien falleció el día seis de Junio del dos mil veinticinco, en esta ciudad, siendo denunciado por el señor MOISES DEL JESUS ALVARADO, por lo que se cita a quienes se consideren acreedores, para que ejerciten sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la última publicación de este edicto, y comparezcan ante esta notaria a mi cargo a deducir sus derechos.

San Francisco de Campeche, Cam; a 01 de AGOSTO del 2025.- LICDA. MARIA DE LAS MERCEDES ESPINOLA TORAYA, NOTARIO PUBLICO No. 44.- Rúbrica.

E D I C T O:

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LA SEÑORA ROSA EVA CORNELIO VALDEZ, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 414 DE FECHA 04 DE JULIO DEL AÑO 2025, RELATIVA A: DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE ROSA EVA CORNELIO VALDEZ, QUE HACEN COMO ALBACEAS LAS CIUDADANAS GINAMAR CRISOSTOMO CORNELIO Y GUADALUPE CRISOSTOMO CORNELIO.

CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN, CAMPECHE, A 31 DE JULIO DE 2025.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO. LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA. ZAHE-460806P81. CED.PROF. No.1141742. Rúbrica

PARA SER PUBLICADO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DE CAMPECHE.

E D I C T O:

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL PÉREZ OCHOA, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR UNA SOLA

VEZ, MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 350 DE FECHA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2025, RELATIVA A: DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE MIGUEL ÁNGEL PÉREZ OCHOA, QUE HACE SU ESPOSA LA CIUDADANA ASMENIA VENTURA MARTINEZ.

CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN, CAMPECHE, A 31 DE JULIO DE 2025.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO. LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA. ZAHE-460806P81. CED.PROF. No.1141742. rúbrica

PARA SER PUBLICADO UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DE CAMPECHE.

E D I C T O:

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN A LA HERENCIA DEL EXTINTO CLAUDIO ARCOS GONZALEZ, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA NUMERO OCHO UBICADO EN EL PREDIO NUMERO 32 DE LA CALLE 26 DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32, 33 Y 34 DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO DEBIENDO PUBLICARSE ESTE AVISO POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS. MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO QUINIENTOS VEINTISIETE. - RELATIVA A: DENUNCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, DEL 33.333333 % (TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES TREINTA Y TRES POR CIENTOS) DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE CLAUDIO ARCOS GONZALEZ, QUE HACEN SUS HERMANOS LOS CIUDADANOS VERONICA RUIZ GONZALEZ Y JOSE MANUEL ARCOS GONZALEZ

CIUDAD DEL CARMEN, CARMEN, CAMPECHE, A 1° DE SEPTIEMBRE 2025.- EL NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO. LIC. EDUARDO ZAVALA HERRERA. ZAHE-460806P81. CED.PROF. No.1141742.- Rúbrica

PARA SER PUBLICADO TRES VECES UNO CADA DIEZ DIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL ESTADO DE CAMPECHE

EDICTO

CON MI CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO HAGO SABER A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE HIGINIO LOPEZ JIMENEZ, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HARA POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA NUMERO DOS, UBICADA EN LA CALLE 16 NUMERO 61-A, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CANDELARIA CAMPECHE A DEDUCIR SUS DERECHOS. DENUNCIA QUE HACE LA C. ORALIA AGUILAR; EN SU CARACTER DE ALBACEA PROVISIONAL DEL AUTOR DE LA HERENCIA. CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, A 21 DE AGOSTO DEL 2025.- LICENCIADA AURORA FERRE ROSADO.- RUBRICA.-

EDICTO

Se convoca a todas las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del señor JOHAN HIEBERT REDECOP; quien falleciera el día veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, en el municipio de Hopolchén, Estado de Campeche, para que ocurran a deducirlo en la notaría pública número cincuenta (50) a mi cargo, ubicada en la calle 10 número 365 altos, colonia centro, de esta ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta 30 días después de publicada la última, las cuales se harán en periodos de 10 días por tres veces conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la ley del notariado para el Estado de Campeche conste.

LIC. DANIEL ALBERTO ESPADAS POTENCIANO. R.F.C. EAPD-651205-PC4. CED. PROF. 1569051. rúbrica

EDICTO NOTARIAL

En la Notaría Pública número Diez del Primer Distrito Judicial del Estado, fue denunciada la sucesión intestamentaria de la señora que en vida respondiera

al nombre de EMMA JIMENEZ MOSQUEDA DE CUPUL, vecina de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por su esposo SANTIAGO CUPUL TUZ, en cumplimiento de los artículos 32 y 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, se CONVOCA a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días, después de la última publicación, las cuales se harán de diez en diez días por tres veces, comparezcan a deducirlo, ante el suscrito Notario, citándose igualmente a todos los acreedores para que dentro de dicho término también comparezcan, presentado los documentos en que funden sus derechos, ante esta Notaría Pública, ubicada en la calle 10 No. 86, Plazuela de San Francisco de esta Ciudad.

San Francisco de Campeche, Cam., a 4 de agosto de 2025.- Lic. Roger Francisco Medina Góngora. Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, manifiesto: Que en la Notaría Pública número 12 de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Notario Titular, a solicitud de la C. MARIA DEL PILAR MAGAÑA WVENCE, se inició a través de la Radicación de fecha 21 de junio de 2025, el procedimiento de Sucesión Testamentaria a bienes del de cujus ANDRES MAGAÑA BECERRA Y/O ANDRES MAGAÑA, quien falleciera el día 05 de octubre de 2019, por lo que se convoca a los acreedores del autor de la herencia, a comparecer y deducir sus derechos presentando los documentos en que los funden, en la Notaría ubicada en Av. José López Portillo # 28, Col. Lomas del Pedregal, C.P. 24035, de esta Ciudad, dentro del término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche a 03 de septiembre de 2025. LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOCE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FUTA810727FD4. Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, manifiesto: Que en la Notaría

Pública número 12 de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Notario Titular, a solicitud de los ciudadanos MARIA OBDULIA, MAGDALENA PATRICIA, JOSE ANGEL y JUAN GABRIEL TODOS DE APELLIDOS UC MARIN, se inició a través de la Radicación de fecha 21 de junio de 2025, el procedimiento de Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus JOSE DEL CARMEN UC HERNANDEZ Y/O JOSE UC HERNANDEZ, quien falleciera el día 24 de diciembre de 2022, por lo que se convoca a quienes se consideren con derechos hereditarios y a los acreedores del autor de la herencia, a comparecer y deducir sus derechos presentando los documentos en que los funden, en la Notaría ubicada en Av. José López Portillo # 28, Col. Lomas del Pedregal, C.P. 24035, de esta Ciudad, dentro del término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche a 03 de septiembre de 2025. LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOCE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FUTA810727FD4. Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, manifiesto: Que en la Notaría Pública número 12 de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Notario Titular, a solicitud del ciudadano EDWIN RAMIREZ VENEGAS, se inició a través de la Radicación de fecha 21 de junio de 2025, el procedimiento de Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus ANTONIO RAMIREZ PEREZ, quien falleciera el día 30 de marzo de 2016, por lo que se convoca a quienes se consideren con derechos hereditarios y a los acreedores del autor de la herencia, a comparecer y deducir sus derechos presentando los documentos en que los funden, en la Notaría ubicada en Av. José López Portillo # 28, Col. Lomas del Pedregal, C.P. 24035, de esta Ciudad, dentro del término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche a 03 de septiembre de 2025. - LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOCE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FUTA810727FD4. Rúbrica

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, manifiesto: Que en la Notaría Pública número 12 de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Notario Titular, a solicitud de la C. TARCILA BETZABE DZUL CANUL, se inició a través de la Radicación de fecha 20 de junio de 2025, el procedimiento de Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus ORLANDO DZUL COB, quien falleciera el día 09 de diciembre de 2024, por lo que se convoca a quienes se consideren con derechos hereditarios y a los acreedores del autor de la herencia, a comparecer y deducir sus derechos presentando los documentos en que los funden, en la Notaría ubicada en Av. José López Portillo # 28, Col. Lomas del Pedregal, C.P. 24035, de esta Ciudad, dentro del término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche a 03 de septiembre de 2025. LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOCE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FUTA810727FD4. Rúbrica.

EDICTO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche en vigor, manifiesto: Que en la Notaría Pública número 12 de este Primer Distrito Judicial del Estado, de la cual soy Notario Titular, a solicitud de la C. MONICA GUADALUPE MILLAN SUAREZ, se inició a través de la Radicación de fecha 25 de abril de 2025, el procedimiento de Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus MARICRUZ SUAREZ RODRIGUEZ, quien falleciera el día 23 de noviembre de 2024, por lo que se convoca a quienes se consideren con derechos hereditarios y a los acreedores del autor de la herencia, a comparecer y deducir sus derechos presentando los documentos en que los funden, en la Notaría ubicada en Av. José López Portillo # 28, Col. Lomas del Pedregal, C.P. 24035, de esta Ciudad, dentro del término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche a 03 de septiembre de 2025.- LIC. ALBERTO LUCIANO FUENTES TZEC, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DOCE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. FUTA810727FD4. Rúbrica.

